

Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Secretario Legislativo de la Honorable Legislatura Territorial debe trasladarse a la Ciudad de Córdoba por razones inherentes a sus funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- MIENTRAS dure la ausencia del Señor Secretario Legislativo, quedará a cargo de la misma el Señor Secretario Administrativo, Dn. Agustín A. ALVARADO.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 084 /89.-

USHUAIA, 13 MAR 1989

A large, stylized handwritten signature in dark ink, possibly reading 'D. A. Alvarado', is written over the bottom right portion of the document.